ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS BRINDANDO APOYO OPERATIVO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

08 de Septiembre de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS BRINDANDO APOYO OPERATIVO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería de Barrancabermeja, es una entidad que hace parte del Ministerio Publico y tiene la función de velar por la guarda de los Derechos e interés legales y constitucionales de las personas dentro del Municipio y para ello está encargada de prestar vigilancia y control de las entidades que por competencia ejerzan funciones públicas, además de tener a cargo la prestación de servicio de interés general para el bienestar de todos los ciudadanos locales.

En el anterior orden de ideas, la Personería de Barrancabermeja con el fin de cumplir cabalmente sus funciones administrativas tiene la obligación de dar trámite correspondiente a cada una de las actuaciones que interponga la comunidad o cualquier órgano de control del estado y sus funciones.

Para el cumplimiento de estas competencias la Personería de Barrancabermeja cuenta con funcionarios competentes y profesionales de apoyo que permitan dar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, sin embargo es también importante tener las herramientas tecnológicas y técnicas necesarias para el desarrollo de la misión de la institución, razón por la cual se cuentan con diferentes tipo de elementos de telecomunicaciones y tecnológicos como la que son las que permiten materializar el trabajo realizado por el talento humano de la entidad.

Alguno de estos elementos que integran la Personería de Barrancabermeja son equipos de cómputo y elementos de vida útil considerable, que deben estar en buen estado de funcionamiento, razón por la cual se hace necesario el apoyo de un tecnólogo en telecomunicaciones residenciales y corporativas que realice revisión para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos con el fin de no paralizar el funcionamiento de la entidad.

Además de lo anterior se requiere que realice acompañamiento técnico, a las redes de telecomunicaciones para de esta forma garantizar la conectividad de los equipos.

En el anterior orden de ideas se hace necesario la contratación de un tecnólogo en telecomunicaciones residenciales y corporativas que permita el buen funcionamiento de las redes de telecomunicaciones y los equipos de cómputo que están a cargo de la Personería de Barrancabermeja, toda vez que se requiere para el desarrollo constante de las funciones o servicios que presta la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS BRINDANDO APOYO OPERATIVO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Brindar apoyo en la revisión y/o mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Personería de Barrancabermeja.
2. Brindar apoyo en el soporte a la red de datos interna de la personería de Barrancabermeja.
3. las demás acciones inherentes a su cargo, que le asigne el supervisor.

- **PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.

- **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.600.000,oo)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** cancelará de la siguiente forma: Dos (02) pagos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000,oo) y un último pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000,oo), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.

- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS BRINDANDO APOYO OPERATIVO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo, en donde se contrata a la persona por su idoneidad y experiencia, la entidad ha considerado que por esta clase se servicios se puede cancelar por honorarios la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000,oo) mensuales.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00249 de Agosto 21 de 2026, identificado por Prestación de servicios de apoyo a la gestión y cuyo objeto será: PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS BRINDANDO APOYO OPERATIVO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.600.000,oo), el gasto relacionado para la contratación del presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2026 por concepto de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:

Valoración de riesgos y categorización

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No suscripción del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista	1	4	5	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en la prestación del servicio de la Personería de Barrancabermeja y la seguridad de los bienes, las personal que laboran y la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, y/o administrativas y/o legales	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio

Asignación y tratamiento de los riesgos

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	**Acción Preventiva:** Solicitud formal al adjudicado para la Suscripción del contrato. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. **Acción Correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Verificación de la firma.	Antes de la aprobación de garantías
2	Contratista	**Acción Preventiva:** Brindar las instrucciones previas y el acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática.. **Acción Correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos..	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apartir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	Acompañamiento al inicio de la ejecución del contrato y verificación de las actividades ejecutadas, Reuniones evidenciado con actas de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	**Acción Preventiva:** Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Revisión del marco normativo establecido	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Responsable de la etapa precontractual Durante el contrato Supervisor del	en la etapa precontractual a partir de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del	Antes de la suscripción del Acta de finalización y liquidación del contrato	Seguimiento a las actividades establecidas en el tratamiento	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato

		en el análisis del sector y el contrato. **Acción Correctiva:** Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario.						contrato	contrato.			
4	Contratista	**Acción preventiva:** Exigir el cumplimiento de protocolos de etiqueta y demás aplicables en el desarrollo del servicio. Exigir la responsabilidad con los proveedores, personas a cargo del contratista. Capacitar al contratista sobre los valores de la entidad y las obligaciones del contrato. **Acción correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	verificación de cumplimiento de pagos de salarios y a proveedores	Durante la ejecución del contrato

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Razón por la cual dentro del presente proceso de contratación no se exigirá garantía, toda vez que la cuantía de la contratación no lo requiere.

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaría de Despacho

Proyecto: Eduardo M.